



ACUERDO DE FIRMA



PACTO por la
REACTIVACIÓN ECONÓMICA
Y EL EMPLEO



CASTILLA-LA MANCHA 2021>2024



ACUERDO DE FIRMA DEL PACTO POR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA 2021-2024

En Toledo, a 15 de diciembre de 2021

Don EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha,

Don ÁNGEL NICOLÁS GARCÍA, Presidente de la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha,

Don FRANCISCO DE LA ROSA CASTILLO, Secretario General de Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha, y

Don LUIS MANUEL MONFORTE PÉREZ, Secretario General de la Unión General de Trabajadores de Castilla-La Mancha

Suscriben el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Presentación y finalidad del Pacto.

El Gobierno de Castilla-La Mancha, a partir de la positiva experiencia obtenida con el Pacto por la Recuperación Económica de Castilla La Mancha 2015-2020, mantiene su compromiso con la continuidad de las políticas de desarrollo, en el marco de la concertación y el diálogo social, siendo consciente de la necesidad de su adaptación a las circunstancias actuales. Una adaptación que comienza con el nombre mismo del nuevo Pacto, que pasa a ser, de acuerdo con lo establecido con los agentes sociales, un Pacto por la Reactivación Económica y el Empleo de Castilla-La Mancha para el horizonte 2021-2024. Se trata de la “reestructuración” de los antiguos pactos “por la Recuperación Económica de Castilla-La Mancha 2015-2020”, y de los trabajos iniciados en torno al “Pacto por el Crecimiento y la Convergencia Económica de Castilla-La Mancha 2019-2023” fruto de la Declaración institucional suscrita el 17 de julio de 2019 por el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con los representantes de los agentes económicos y sociales, que han tenido que refundirse en el actual para adaptarse a los efectos que aún, sigue provocando la pandemia de la Covid-19 en todos los sectores de la sociedad.



El Diálogo Social constituye un elemento fundamental del modelo social europeo, y un instrumento de cohesión social y estabilidad, que proporciona un nivel especialmente cualificado de concreción de la democracia participativa y es herramienta clave para una buena gobernanza democrática. En este sentido, se estableció un bloque de actuación diferenciado dentro de la “Declaración institucional para iniciar la concertación de un acuerdo marco para la recuperación social y económica de Castilla-La Mancha (2015-2020)”, denominado “3. Reforma Institucional y potenciación del diálogo social” cuyo fin fue dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, que obliga a los poderes públicos regionales a facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social de la región.

El desarrollo de dicha potenciación del diálogo social se ve materializada en la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, y concretamente en su artículo 25.2, por el cual se determina el compromiso de la composición y el régimen de funcionamiento del Consejo de Diálogo Social de Castilla – La Mancha, hecho éste que se produce con la publicación del Decreto 37/2021, de 20 de abril, por el que se regula la composición y el régimen de funcionamiento del Consejo de Diálogo Social de Castilla – La Mancha, el cual en su reunión de 1 de diciembre acordó una vez finalizadas las mesas de participación, llevar a cabo la firma del “Pacto por la Reactivación Económica y el Empleo de Castilla – La Mancha 2021 – 2024” por parte de los agentes sociales y el Gobierno de Castilla – La Mancha, miembros todos ellos de dicho Consejo de Diálogo Social.

Este acuerdo permite abordar el rediseño y la adaptación de medidas que ya se habían propuesto anteriormente por el gobierno regional, así como por los diferentes colectivos, asociaciones y entidades que forman parte del Pacto, al escenario derivado de la crisis sanitaria, manteniendo aquellas medidas que tienen total vigencia, a la vez que se eliminan aquellas que han dejado de tener sentido en el escenario actual, se modifican aquellas que, siendo válidas, necesitan una adaptación especial a la situación derivada de la Covid-19, y se incorporan otras nuevas con objeto de atender nuevas necesidades derivadas del actual contexto socioeconómico, así como otras que van a permitir canalizar los fondos *Next Generation UE*, de forma preferente, hacia proyectos de carácter estratégicos.

En definitiva, el reto común será alcanzar niveles de desarrollo y prosperidad económica inclusiva, con empleo digno y de calidad, así como protección social para toda la ciudadanía, de tal forma que nos permita encaminar un proceso de crecimiento sostenible, inclusivo y equilibrado de la economía regional.



SEGUNDO. Líneas de actuación en desarrollo del Pacto.

Las líneas estratégicas, objetivos y medidas a desarrollar en el ámbito del Pacto, se articulan en torno a los siguientes ejes de actuación:

Eje 1: Modernización del sistema productivo.

En cualquier territorio que pretenda mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos, dicha mejora pasa por incrementar los niveles de competitividad de sus empresas y autónomos, ya que cuanto más competitivo es el sector productivo, mayores niveles de riqueza y empleo se generan, además de trasladar dicho efecto al resto de la sociedad en términos de mejora en áreas tales como los servicios públicos.

Por tanto, la creación de un entorno más favorable para las empresas y autónomos, que propicie la generación de actividad empresarial y el fortalecimiento de las existentes, haciendo posible un desarrollo económico más competitivo y haciéndolo sostenible en el tiempo, debe ser objetivo primordial para cualquier sociedad moderna.

La modernización del sistema productivo de Castilla-La Mancha se recoge en seis líneas estratégicas que representan los aspectos importantes sobre los que debe proyectarse la actuación pública, en colaboración con el sector privado y los agentes sociales, para acometer la adaptación de nuestro tejido productivo a las necesidades de los mercados teniendo en cuenta las palancas de desarrollo empresarial señaladas en el Plan Adelante 2020-2023, y que ahora ha reconocido la Unión Europea en la estrategia de fondos *Next Generation EU*, centradas en: industrialización, vertebración del territorio, digitalización y crecimiento sostenible, y que en particular se han concretado en las siguientes líneas estratégicas:

- 1.1. Innovación y transformación digital en la empresa.
- 1.2. Competitividad industrial.
- 1.3. Atracción de inversión extranjera e internacionalización.
- 1.4. Financiación empresarial.
- 1.5. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano.
- 1.6. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio.

Eje 2: Empleo y mejora del capital humano.

El capital humano es un recurso productivo esencial para el crecimiento económico, que ha de desarrollarse con el fin de que el capital humano de las organizaciones no sólo crezca, sino que sea capaz de adaptarse a los sucesivos cambios mediante la promoción del aprendizaje, del mantenimiento de un buen ambiente de trabajo y de la continua actualización de conocimientos



para que nadie corra el riesgo de quedar fuera del mercado. En este sentido se establecen medidas y políticas orientadas a generar empleos dignos y de calidad, a la reducción las altas tasas de paro de las personas jóvenes, que potencien el emprendimiento entre este colectivo y aseguren que su educación y formación corresponda a lo que realmente necesita el mercado de trabajo. En este sentido, el Eje 2 del Pacto contempla cinco líneas estratégicas:

- 2.1. Hacia el pleno empleo.
- 2.2. Empleo inclusivo.
- 2.3. Autónomos y economía social.
- 2.4. Formación profesional.
- 2.5. Bienestar laboral.

Eje 3: Economía del conocimiento.

La investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación constituyen en sí mismos objetivos imprescindibles para cualquier sociedad, y combinar todos ellos en las proporciones adecuadas fomentando su interacción, constituye una exigencia ineludible a la que Castilla-La Mancha no puede permanecer ajena. Solo aquellas sociedades que cuentan con unas posibilidades reales de generación de conocimiento estarán en condiciones de ser competitivas.

La crisis económica y sanitaria provocada por la Covid-19 ha puesto a la ciencia en un lugar preeminente como palanca esencial en los planes de reconstrucción y en la capacidad de respuesta frente a futuras crisis. La reactivación económica requiere como palanca fundamental de progreso el impulso a la cultura de cooperación entre el sistema público de ciencia e innovación y el tejido productivo en aras de la generación de I+D+i útil para la sociedad y el impulso al emprendimiento innovador.

El Eje 3, constituye a su vez un Pacto por la Ciencia en la región, un marco común en el que se articulan una serie de acciones en torno a las siguientes líneas estratégicas:

- 3.1. Investigación.
- 3.2. Innovación y transferencia.
- 3.3. Digitalización.
- 3.4. Universidad.



Eje 4: Cohesión y desarrollo territorial integrador.

La cohesión territorial supone actuaciones públicas encaminadas al logro de objetivos como crear lazos de unión entre los miembros de una comunidad territorial (cohesión social) y favorecer su acceso equitativo a servicios y equipamientos (equidad/justicia espacial), configurando un auténtico proyecto territorial común, partiendo del respeto a la diversidad y a las particularidades.

En este sentido, es preciso invertir en infraestructuras (transportes, comunicaciones, agua, gestión de residuos, energía y digitalización) que permitan garantizar el crecimiento y la competitividad, para conseguir una región más equilibrada y sostenible, y para que todas las personas puedan acceder a unos elevados estándares de calidad de vida y oportunidades para satisfacer sus expectativas de una vida personal, social y laboral plena en nuestra región.

El Eje 4 del Pacto se articula en torno a cuatro líneas estratégicas:

- 4.1 Vivienda.
- 4.2 Carreteras.
- 4.3 Transportes.
- 4.4 Ordenación del territorio y urbanismo.

Eje 5: Desarrollo sostenible.

El desarrollo sostenible, entendido como el desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones, se orienta en fomentar la mejora de la calidad de vida en toda actividad humana, utilizando para ello solamente lo necesario de los recursos naturales. Todo ello, pasa por usar los recursos eficientemente, promover el máximo de reciclaje y reutilización, fomentar el desarrollo e implantación de tecnologías limpias y procurar que la actividad económica mantenga o mejore el sistema ambiental, asegurando que la actividad económica mejore la calidad de vida de todos.

En este sentido, el Eje 5 se articula en torno a las siguientes líneas estratégicas:

- 5.1. Transición energética.
- 5.2. Infraestructuras de comunicación digitales.
- 5.3. Consumo responsable.
- 5.4. Economía circular.
- 5.5. Transición ecológica.
- 5.6. Economía forestal.
- 5.7. Capital natural.



Eje 6: Agricultura, agua y desarrollo rural.

La política de desarrollo rural debe perseguir una mayor integración territorial de las zonas rurales, facilitando una relación de complementariedad entre el medio rural y el urbano y fomentando un desarrollo sostenible en el medio rural.

El Eje 6 del Pacto parte de la necesidad de iniciar actividades en favor de los y las jóvenes para mejorar las condiciones de vida y trabajo y favorecer la revitalización del medio rural y del sector agrario. Se plantea también adoptar medidas en apoyo de las mujeres, que representan todavía un porcentaje claramente inferior al de los hombres en el sector agrario.

Por otra parte, la gestión eficiente de los recursos hídricos es esencial para garantizar la sostenibilidad del medio natural. La gestión y el desarrollo coordinado del agua, de la tierra y de recursos relacionados debe realizarse sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales. Un abastecimiento adecuado de agua es fundamental para reducir el riesgo de enfermedades y para garantizar el derecho a la alimentación, a la salud y a una vivienda digna. A su vez, garantizar el acceso de todos nuestros ciudadanos a servicios de saneamiento, es el principal instrumento para proteger la calidad de los recursos hídricos y mejorar las condiciones de salubridad y de habitabilidad básica.

El Eje 6 del Pacto se articula en torno a cuatro líneas estratégicas:

- 6.1. Jóvenes, mujeres y agricultores profesionales.
- 6.2. Industria agroalimentaria.
- 6.3. Agua.
- 6.4. Desarrollo rural sostenible

Eje 7: Sociedad del bienestar.

El Eje 7 está integrado por las políticas sanitarias, educativas y sociales en cuanto importantes focos de generación de riqueza y empleo y para la lucha contra la despoblación.

7.1. Sanidad.

El sistema sanitario es uno de los pilares del estado del bienestar que sirve como instrumento de cohesión social y equidad. Los sistemas sanitarios públicos han de seguir cumpliendo su principal objetivo, y este es seguir garantizando la protección sanitaria universal y la promoción de la salud de la población, a la vez que se trata de aumentar la eficiencia en la gestión de los recursos sanitarios, asegurando su sostenibilidad en un marco de respuesta a nuevos retos y necesidades poblacionales. En este sentido en esta línea se plantean cuatro objetivos estratégicos:



- Garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario, mejorando su efectividad y eficiencia.
- Fortalecer la atención primaria, consolidando las actuaciones de prevención, promoción de la salud y educación para la salud.
- Incrementar las actuaciones de detección precoz de enfermedades de medicina especializada.
- Consolidar un modelo de atención a la cronicidad en todo el territorio.

7.2. Educación.

La educación es uno de los grandes pilares del estado del bienestar, que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

La educación es necesaria en todos los sentidos para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico, para nivelar las desigualdades económicas y sociales, para propiciar la movilidad social de las personas, para acceder a los mejores niveles de empleo, para elevar las condiciones culturales de la población, para ampliar las oportunidades de los jóvenes, para vigorizar los valores cívicos que fortalecen las relaciones de las sociedades, para el avance democrático y el fortalecimiento del estado de derecho y para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación.

En este sentido, en esta línea se plantean cuatro objetivos estratégicos:

- Compensar desigualdades en la educación derivadas de diferentes situaciones sociales, económicas o territoriales del alumnado.
- Mejorar el éxito del alumnado para favorecer su competitividad futura en el mercado laboral.
- Garantizar la igualdad en el acceso a la educación y favorecer el aprendizaje de todos los colectivos a lo largo de toda la vida.
- Educar en igualdad entre hombres y mujeres, en el respeto y tolerancia, como base de la convivencia pacífica.

7.3. Bienestar Social.

La reactivación económica debe tener en cuenta necesariamente el objetivo de garantizar el bienestar social, haciendo partícipes a todos los actores presentes en el desarrollo de las políticas sociales y en la prestación de los servicios públicos en colaboración con la administración. Más aún en la situación actual, en la que es preciso contrarrestar el impacto económico y social de la situación extraordinaria por la que atravesamos, haciendo de la



protección social una prioridad. En este sentido, en esta línea se plantean cuatro objetivos estratégicos:

- Un sistema de servicios sociales para combatir la pobreza y la desigualdad social.
- La atención a las personas mayores y las políticas de envejecimiento como desarrollo del bienestar social y como yacimiento de riqueza y empleo.
- La inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad.
- Un modelo de prestación de servicios sociales de calidad, eficiente y participado.

Eje 8: Los retos demográficos y la despoblación.

El cambio demográfico constituye uno de los mayores retos que hay que abordar en los próximos años, como consecuencia del envejecimiento de la población, con unas tasas de natalidad cada vez más bajas y desequilibrios en la distribución de la población. En los últimos años se ha intensificado el proceso de despoblación, un fenómeno que es eminentemente rural, que afecta con mayor gravedad a los pequeños municipios. A la despoblación se suman los problemas derivados de la dispersión territorial y la baja densidad de población.

El Eje 8 del Pacto aborda este problema en el marco de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla La Mancha y en concreto, a través de la Estrategia Regional frente a la despoblación de Castilla La Mancha 2021-2031, que plantea toda una batería de actuaciones para la promoción del desarrollo rural y garantizar así los servicios básicos, posibilitando la igualdad de oportunidades efectiva, fijando población y propiciando una adecuada cohesión económica y social entre sus territorios. En este sentido, en este eje se plantean cuatro objetivos estratégicos:

- 8.1. Asegurar el acceso a unos servicios públicos básicos.
- 8.2. Propiciar la cohesión económica.
- 8.3. Avanzar en la cohesión social.
- 8.4. Promover la cohesión territorial.



TERCERO. Actuaciones convenidas.

Los trabajos conjuntos de análisis y diagnóstico de la situación socioeconómica de nuestra región, realizados a través de las correspondientes comisiones de trabajo entre la administración regional, los agentes económicos y sociales, corporaciones y diferentes entidades, colectivos y asociaciones que representan a la sociedad civil de Castilla-La Mancha, tienen su reflejo en las medidas concretas y consensuadas que se han estructurado en los ocho ejes estratégicos de actuación descritos anteriormente, cuyas líneas estratégicas y medidas se incluyen como **Anexos 3 y 4** al presente Acuerdo.

CUARTO. Seguimiento y evaluación.

Se atribuyen las labores de seguimiento y evaluación del Pacto por la Reactivación Económica y el Empleo de Castilla-La Mancha 2021-2024 al **Consejo de Diálogo Social** que velará por el cumplimiento de los objetivos, líneas estratégicas y medidas contenidas en los anexos 3 y 4 del Pacto. En este sentido, las normas de organización y funcionamiento internas son las contenidas en el **Anexo 5** del Pacto.

QUINTO. Escenario presupuestario.

Las estimaciones presupuestarias derivadas de la implementación de las medidas contenidas en el Anexo 4 se establecen en el **Anexo 7**, que serán objeto de revisión anual en el seno del Consejo de Diálogo Social, para adaptarse a la realidad de las perspectivas económicas, a los objetivos y escenarios plurianuales de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como a la reforma del sistema de financiación autonómica.

SEXTO. Vigencia.

El presente Acuerdo tendrá vigencia durante el período 2021-2024, sin perjuicio de las correspondientes adaptaciones y revisiones que puedan hacerse fruto del seguimiento y evaluación periódico del mismo.



Y en prueba de conformidad, todas las partes suscriben el presente Acuerdo que incorpora como anexos:

Anexo 1 – Declaración institucional de 17 de julio de 2019.

Anexo 2 – Diagnóstico socioeconómico de Castilla-La Mancha.

Anexo 3 – Estrategias y líneas de actuación.

Anexo 4 – Medidas.

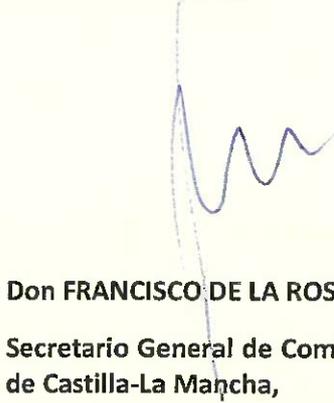
Anexo 5 – Mecanismo de seguimiento y evaluación.

Anexo 6 – Entidades participantes en la elaboración del Pacto.

Anexo 7 – Escenario presupuestario.

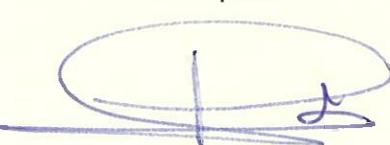
Don EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ,

**Presidente de la Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha,**



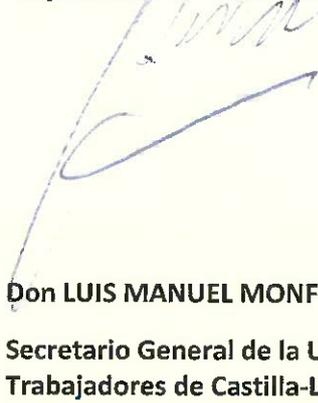
Don FRANCISCO DE LA ROSA CASTILLO,

**Secretario General de Comisiones Obreras
de Castilla-La Mancha,**



Don ÁNGEL NICOLÁS GARCÍA,

**Presidente de la Confederación Regional de
Empresarios de Castilla-La Mancha,**



Don LUIS MANUEL MONFORTE PÉREZ,

**Secretario General de la Unión General de
Trabajadores de Castilla-La Mancha,**

